



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 128 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 23 ABR. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2164593 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la C.C. Juy Huay del Distrito de Lares, Provincia de Calca - Cusco"**, Act/AI/Obra: 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas, Metas: **0446-2012, 0164-2013 y 0302-2014 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 2914-2012-GR CUSCO/PR, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 200050.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2056764 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la C.C. Juy Huay del Distrito de Lares, Provincia de Calca - Cusco"**, Metas: **0446-2012, 0164-2013 y 0302-2014 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe** en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 523,811.33** (Quinientos Veintitrés Mil Ochocientos Once con 33/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2056764 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la C.C. Juy Huay del Distrito de Lares, Provincia de Calca - Cusco"**, está ubicado en el Distrito de Lares, Provincia de Calca del Departamento del Cusco, el proyecto consistió en la ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de letrinas, la presente liquidación técnica corresponde a la ejecución física desde el 15 de abril al 20 de diciembre del 2013, por parte de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco, habiéndose ejecutado los trabajos provisionales, preliminares (trazo y replanteo), excavaciones de zanjas y construcción de casetas de letrinas a nivel de muros de adobe techos y tarrajeo de muros; el Gobierno Regional del Cusco ejecuto





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

parcialmente 50 letrinas de los cuales se construyeron 45 letrinas en las viviendas y 5 letrinas en locales públicos distribuidos en la capilla evangélica, capilla cristiana e Institución Educativa N° 50205 ubicados en el sector Juy Huay centro, estas construcciones contemplaban solo el cimiento corrido, sobre cimiento de C°C°, el muro de adobe en la mayoría techado y acabado de tarrajeo interior y/o exterior; la distribución de las letrinas por sectores es: a) Sector Huy Huay 32 viviendas, b) Sector Otec-Ranrayoc 8 viviendas, c) Sector Torrocmayo 10 viviendas; la causal de paralización por parte del Gobierno Regional del Cusco a través de PROCUSCO, fue la duplicidad de beneficiarios e intervención en el misma área de influencia del proyecto, por parte de la Municipalidad de Yanatile, quien ejecuto el proyecto al mismo tiempo con mejores metas y con un presupuesto mayor de S/ 1'922,117.47 Soles, cuyo inicio de obra fue en fecha 25 de setiembre del 2013, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Publica - SNIP N° 296541; la Municipalidad Distrital de Yanatile ejecuto el sistema de agua potable y construcción de las letrinas en los 4 sectores distribuidos de la siguiente forma: a) Sector Huy Huay centro 15 viviendas, b) Sector Mollec 11 viviendas, c) Sector Otec-Ranrayoc 15 viviendas, d) Sector Torrocmayo 1 vivienda; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014 asciende a **S/ 523,811.33** (Quinientos Veintitrés Mil Ochocientos Once con 33/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019 GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019 GR CUSCO/GR de 14 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2164593 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la C.C. Juy Huay del Distrito de Lares, Provincia de Calca - Cusco"**, Metas: **0446-2012, 0164-2013 y 0302-2014 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe** por el importe de **S/ 523,811.33** (Quinientos Veintitrés Mil Ochocientos Once con 33/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Lares y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO